ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020
"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL" ID 380.769

San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las OCHO horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2020** para el **"Servicio de Estudios Médicos Especializados – Plurianual"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) PAC N° 380.769

b) Aprobación: Aprobado por Resolución D.G. N° 12 de fecha 10 de noviembre de 2020.

c) Publicación: publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 13 de noviembre de 2020.

d) Se han remitido invitaciones a las siguientes empresas:

- **IMAGIX S.A.**
- **INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO SOCIEDAD ANONIMA (I.R.C. S.A.)**
- **IRM S.A.**
- **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.**
- **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**

e) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 12 de fecha 10 de noviembre de 2020, representantes del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". Según Nota D.G. N° 461/20, de fecha 27 de noviembre del corriente año, son nominados la **Dra. María Nidia Burro y la Lic. Gabriela Viera**; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

f) Monto del Contrato: Monto Mínimo Gs. 150.000.000.- y Monto Máximo Gs. 250.000.000.-

g) Capacidad Técnica: Sí aplica.

h) Capacidad Financiera: Sí aplica.

i) Experiencia: Sí aplica.

j) Forma de Adjudicación: Por el total.

k) Adenda 01 de fecha 17/11/20.

l) Adenda 02 de fecha 19/11/20.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 25 de Noviembre de 2020 a las 09:15 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la empresa:

a) **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS.**

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Lic. Gabriela Viera
Fiscalizadora
Hospital General Pediátrico

Dra. María Nidia Burró
Directora Médica
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

5. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas.	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio.	Cumple	
	MECOMPA S.A.	**I.R.M. S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple

6. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: I.R.M. S.A. RUC: 80045576-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.279.663.618 / 6.392.373.262	1,30	11.672.675.052 / 4.040.593.898	2,89	11.250.077.487 / 702.505.321	16,01	**6,73**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.169.450.057 / 24.951.662.301	0,49	11.598.768.444 / 25.405.925.890	0,46	8.638.715.127 / 22.207.915.782	0,39	**0,44**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	2.545.002.649 / 5.000.000.000	0,51	728.184.518 / 12.000.000.000	0,06	275.504.774 / 12.000.000.000	0,02	**0,20**	**CUMPLE**

EMPRESA: MECOMPA S.A. RUC: 80004221-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	48.421.533.372 / 2.410.348.164	20,09	45.012.245.295 / 4.208.412.897	10,70	47.420.277.565 / 5.855.955.153	8,10	**12,96**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.410.348.164 / 83.933.494.049	0,03	4.208.412.897 / 100.949.674.019	0,04	5.855.955.153 / 92.516.636.963	0,06	**0,04**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	13.308.177.023 / 2.250.000.000	5,91	14.387.160.327 / 2.250.000.000	6,39	15.170.665.341 / 50.000.000.000	0,30	**4,20**	**CUMPLE**

Lic. Gabriela Viera
Fiscalizadora
Hospital General Pediátrico

Dra. María Nidia Burró
Directora Médica
Hospital General Pediátrico

7. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Requisito	MECOMPA S.A.	I.R.M. S.A.
Demostrar la experiencia en Servicio de resonancia magnética con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. [2017/2018/2019].	Cumple	Cumple

8. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito	MECOMPA S.A.	I.R.M. S.A.
Certificado de registro y habilitación VIGENTE expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como prestador de servicios de diagnóstico por imágenes.	Cumple	Cumple
Registro Medico Vigente del profesional o los profesionales médicos con que cuenta el establecimiento para la realización de diagnósticos por imágenes.	Cumple	Cumple

9. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	MECOMPA S.A.	I.R.M. S.A.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros según constancia SFP N° 741.445**; 741.448; 741.451 y 741.452.	Sin Registros según constancia SFP N° 741.433* y 741.437*

*Se verifica que los accionistas de la firma I.R.M. S.A. son docentes de la U.N.A., lo cual no es un impedimento para contratar con el Estado.

**Se verifica que uno de los accionistas de la firma MECOMPA S.A. es Jubilado de la U.N.A., lo cual no es un impedimento para contratar con el Estado.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que el mismo no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución requerida.

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Gabriela Viera
Fiscalizadora
Hospital General Pediátrico

Dra. María Nidia Burró
Directora Médica
Hospital General Pediátrico

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, con R.U.C. N° 80112425-5: por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones).**

Siendo las diez horas en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Lic. Gabriela Noemí Viera
Hospital General Pediátrico

Dra. María Nidia Burró
Hospital General Pediátrico